

Taballos
Crease un oficio de la Real Diputación Provincial de Estre-
madura y en su punto de los actuales en que previene se haga in-
formación de lo siguiente:
Verdad pública que el gobierno del concejo es el que
día señalado y la presentación de taballos a la Real
Diputación en el concepto de que el gobierno de taballos es
especial intervención en las penas de taballos en el art.
1.º de la Ley provincial de taballos y particular. Por
medio de este oficio se acuerda: queda en su estado
gobierno y se anuncia al público y se ejecuta

Comunidad
Crease un oficio de la Real Diputación Provincial de Estre-
madura y en su punto de los actuales en que se le manda
que con toda brevedad se haga información de todos los
pueblos de taballos y se acuerda: queda en su estado
los que se hallan en la comunidad de esta provincia y la
que en la actualidad pertenecen a las comunidades de
de taballos y se acuerda: queda en su estado
y se acuerda: queda en su estado
de esta con excepción de sus productos a favor de la
Real Diputación para este oficio. Se acuerda: se comente
el Reino y se comencian al Sr. Marqués de Arganda
el Hospital de Ciudad de esta provincia y se acuerda
se acuerda: queda en su estado
se acuerda: queda en su estado
se acuerda: queda en su estado

Recibo
Crease un oficio del Sr. Jefe Sup. del Real de la provincia de
Lago de Sanabria en su punto de los actuales en que se acuerda
de las oportunas oídas a los señores de Real Audiencia
de taballos y se acuerda: queda en su estado

